Callao, 28 de junio del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 794-2017-CF/FCS.- Callao, junio 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el documento del Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, mediante el cual pone a disposición el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 59 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, el Art° 250 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que “La edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria en calidad de docente ordinario en la Universidad es de se4tenta (70) años, pasada esta edad, solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario emérito y no podrá ocupar cargo administrativo, en concordancia con el Art° 84 de la Ley N° 30220;

Que, el Art°189 inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2017**;** y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a la **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, como Directora de la Unidad de Posgrado; a partir del 19 de julio del 2017 por el periodo de ley.

2º **Agradecer** al **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, quien tuvo el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3º Transcribir la presente Resolución al Rector y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

  ***Decana Secretaria Académica***